



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL  
DÍA 16 DE FEBRERO DE 2016**

---

SR. PRESIDENTE:

D. HUGO PALOMARES BELTRÁN

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. JESÚS SÁNCHEZ CASTRO  
D. RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

NO ASISTEN:

D<sup>a</sup>. NOEMÍ PALOMARES GORDILLO  
D<sup>a</sup>. SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:30 horas del día dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 2 de febrero de 2016, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

**2º. D<sup>a</sup>. YULIANELA MORALES RAMÍREZ. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL**

*Vista la solicitud de calificación provisional de actividad económica de interés municipal formulada por D<sup>a</sup>. Yulianela Morales Ramírez, con DNI 77768082E, para la actividad de Comercio minorista de ropa, ropa interior, calzado y complementos infantil.*

*Cumplimentados los trámites previstos en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Calificar provisionalmente de Interés Municipal la actividad económica promovida por D<sup>a</sup>. Yulianela Morales Ramírez.*

*SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 10 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Provisional con el siguiente contenido:*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Beneficiario: D<sup>a</sup>. Yulianela Morales Ramírez.  
DNI: 77768082E  
Actividad: Comercio minorista de ropa, ropa interior, calzado y complementos infantil  
Ubicación: Veracruz, 15

Incentivos concedidos:

- Subvención por importe igual al 100% del Impuesto sobre Construcciones y Obras.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.

Plazo máximo para el inicio de la actividad: Un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del contenido esta Cédula.

Calificación definitiva: Deberá solicitarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha establecida como plazo máximo de inicio de actividad.

### **3º. D<sup>a</sup>. CARMEN MARÍA MAZA MARTÍNEZ. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL**

Vista la solicitud de calificación definitiva de actividad económica de interés municipal formulada por D<sup>a</sup>. Carmen María Maza Martínez, con DNI 31686906J, para la actividad de Diseño y Confección de artículos textiles al por menor.

Cumplimentados los trámites previstos en el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Calificar definitivamente de Interés Municipal la actividad económica promovida por D<sup>a</sup>. Carmen María Maza Martínez.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 12 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Definitiva con el siguiente contenido:

Beneficiario: D<sup>a</sup>. Carmen María Maza Martínez  
DNI: 31686906J  
Actividad: Diseño y Confección de artículos textiles al por menor  
Ubicación: San Jerónimo, 12

Incentivos concedidos:

- Subvención por importe igual al 100% del Impuesto sobre Construcciones y Obras.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.

### **4º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN MUNICIPIOS**

Vista la Orden de 25 de enero de 2016, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social de Andalucía y de puntos de acceso público a Internet en comunidades andaluzas, y se efectúa su convocatoria para 2016.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Conocido el Proyecto de Centro Guadalinfo para el período 1-1-2016 a 31-12-2016, elaborado por la Delegación de Desarrollo Económico, con un presupuesto de 14.225,64 euros.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Acogerse a los beneficios establecidos en la Orden de 25 de enero de 2016, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, citada.*

*SEGUNDO: Aprobar el Proyecto anteriormente indicado y solicitar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio una subvención de 14.225,64 €, y facultar al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud.*

### **5º. CESIÓN LOCAL PLAZA SAN JUAN DE RIBERA DE COTO DE BORNOS**

*Visto el expediente para la adjudicación en arrendamiento del local sito en la Plaza San Juan de Ribera en Coto de Bornos, por procedimiento abierto con el criterio del precio, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10-11-2015.*

*Tomando como base la propuesta de la Mesa de Contratación, reunida el 12 de febrero de 2016, que presenta la siguiente oferta:*

<i>LICITADOR</i>	<i>OFERTA</i>
<i>D. Antonio Manuel Garrido Lobo</i>	<i>613,81 €</i>

*Vista la propuesta de adjudicación en favor de D. Antonio Manuel Garrido Lobo, por un importe de 613,81 euros, hecha por la Mesa de Contratación.*

*En uso de la competencia atribuida al Alcalde por el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de la delegación expresa de aquél en la Junta de Gobierno Local por Decreto 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Adjudicar la cesión del local sito en Plaza San Juan de Ribera, en Coto de Bornos, en arrendamiento a D. Antonio Manuel Garrido Lobo por un importe de 613,81 euros.*

*SEGUNDO: Requerir a la persona adjudicataria para que, de conformidad con la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES desde el siguiente a la notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como que constituya la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación (30,69 euros).*

*TERCERO: En el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes a esta notificación, tras la presentación de la documentación anterior, se procederá a la formalización del documento administrativo, previo pago del total de los anuncios de licitación, por importe de 162,61 euros, y el pago del precio, 613,81 euros (IVA no incluido).*

### **6º. URGENCIAS**

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

### **6.1. D. MANUEL SIERRA BARCIA SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL**

*Vista la solicitud de calificación provisional de actividad económica de interés municipal formulada por D. Manuel Sierra Barcia, con DNI 79250557D, para la actividad de Comercio minorista de Comercio textil y complementos.*

*Cumplimentados los trámites previstos en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Calificar provisionalmente de Interés Municipal la actividad económica promovida por D. Manuel Sierra Barcia.*

*SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 10 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Provisional con el siguiente contenido:*

*Beneficiario: D. Manuel Sierra Barcia  
DNI: 79250557D  
Actividad: Comercio textil y complementos.  
Ubicación: Damasco, 16 Bajo*

*Incentivos concedidos:*

- *Subvención por importe igual al 100% del Impuesto sobre Construcciones y Obras.*
- *Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.*
- *Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.*

*Plazo máximo para el inicio de la actividad: Un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del contenido esta Cédula.*

*Calificación definitiva: Deberá solicitarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha establecida como plazo máximo de inicio de actividad.*

### **6.2 D. JOSÉ MIGUEL LÓPEZ LOBO. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D. José Miguel López Lobo, con DNI 52281599T.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para pago de alquiler.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para pago de alquiler solicitada por D. José Miguel López Lobo, con DNI 52281599T, por importe de 150,00 euros.*



## **Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**

**Secretaría**

### **6.2. D. LEONARDO BAZÁN GARCÍA. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D. Leonardo Bazán García, con DNI 31678480M.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para adquisición de una bombona de gas.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para adquisición de una bombona de gas solicitada por D. Leonardo Bazán García, con DNI 31678480, por importe de 12,80 euros.*

### **6.3. D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CARRETERO. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Carretero, con DNI 75868370H.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para adquisición de una bombona de gas.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para adquisición de una bombona de gas solicitada por D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Carretero, con DNI 75868370H, por importe de 12,80 euros.*

### **6.4. D<sup>a</sup>. JESSICA CASTRO ORTIZ. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Jessica Castro Ortiz, con DNI 15438280J.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para adquisición de una bombona de gas y medicamentos.*



## **Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**

**Secretaría**

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para adquisición de una bombona de gas y medicamentos solicitada por D<sup>a</sup>. Jessica Castro Ortiz, con DNI 15438280J, por importe de 25,20 euros.*

### **6.5. D<sup>a</sup>. JOSEFA REINA DOMÍNGUEZ. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Josefa Reina Domínguez, con DNI 38796206J.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para desplazamiento a Cádiz.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para desplazamiento a Cádiz solicitada por D<sup>a</sup>. Josefa Reina Domínguez, con DNI 38796206J, por importe de 10,00 euros.*

### **6.6. D<sup>a</sup>. PATRICIA MARTÍN LOZANO. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Patricia Martín Lozano, con DNI 53403007C.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para adquisición de una bombona de gas.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*



## **Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**

**Secretaría**

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para adquisición de una bombona de gas solicitada por D<sup>a</sup>. Patricia Martín Lozano, con DNI 53403007C, por importe de 12,80 euros.*

### **6.7. D<sup>a</sup>. DIANA MÁRQUEZ SOTO. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Diana Márquez Soto, con DNI 31730233P.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para adquisición de una bombona de gas.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para adquisición de una bombona de gas solicitada por D<sup>a</sup>. Diana Márquez Soto, con DNI 31730233P, por importe de 12,80 euros.*

### **6.8. D<sup>a</sup>. ENCARNACIÓN NÚÑEZ NÚÑEZ. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Encarnación Núñez Núñez, con DNI 25591001M.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para adquisición de una bombona de gas y alimentos.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*



## **Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**

**Secretaría**

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para adquisición de una bombona de gas y alimentos solicitada por D<sup>a</sup>. Encarnación Núñez Núñez, con DNI 25591001M, por importe de 42,80 euros.*

### **6.9. D<sup>a</sup>. AMALIA ESCOTT TORRES. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Amalia Escott Torres, con DNI 31672139N.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para adquisición de una bombona de gas y desplazamiento a hospital.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para adquisición de una bombona de gas y desplazamiento a hospital solicitada por D<sup>a</sup>. Amalia Escott Torres, con DNI 31672139N, por importe de 50,00 euros.*

### **6.10. D. JUAN SUÁREZ ESCOTT. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D. Juan Suárez Escott, con DNI 20068220F.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para desplazamiento a hospital.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para desplazamiento a hospital solicitada por D. Juan Suárez Escott, con DNI 20068220F, por importe de 10,00 euros.*

### **6.11. D<sup>a</sup>. EVA MORALES RODRÍGUEZ. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Eva Morales Rodríguez, con DNI 40333852V.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para adquisición de bombona de gas y alimentos.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para adquisición de bombona de gas y alimentos solicitada por D<sup>a</sup>. Eva Morales Rodríguez, con DNI 40333852V, por importe de 40,00 euros.*

### **6.12. D. FRANCISCO JAÉN CARDOSO. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D. Francisco Jaén Cardoso, con DNI 75863235N.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para adquisición de una bombona de gas.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para adquisición de una bombona de gas solicitada por D. Francisco Jaén Cardoso, con DNI 75863235N, por importe de 12,80 euros.*

### **6.13. D<sup>a</sup>. ROCÍO SEVILLANO ESPEJO. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Rocío Sevillano Espejo, con DNI 52314584<sup>a</sup>.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para adquisición de una bombona de gas.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*



## **Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**

**Secretaría**

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para adquisición de una bombona de gas solicitada por D<sup>a</sup>. Rocío Sevillano Espejo, con DNI 52314584A, por importe de 12,80 euros.*

### **6.14. D<sup>a</sup>. FRANCISCA LABRADOR REINA. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Francisca Labrador Reina, con DNI 15439580W.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para adquisición de alimentos, higiene y productos de limpieza.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para adquisición de alimentos, higiene y productos de limpieza solicitada por D<sup>a</sup>. Francisca Labrador Reina, con DNI 15439580W, por importe de 50,00 euros.*

### **6.15. D<sup>a</sup>. FRANCISCA MARÍA GARRIDO RUIZ. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Francisca María Garrido Ruiz, con DNI 31630950Q.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para adquisición de alimentos, medicamentos y pago de alquiler.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para adquisición de alimentos, medicamentos y pago de alquiler solicitada por D<sup>a</sup>. Francisca María Garrido Ruiz, con DNI 31630950Q, por importe de 164,21 euros.*

### **6.16. D. MANUEL PINTO ARMARIO. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D. Manuel Pinto Armario, con DNI 52283956B.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para adquisición de una bombona de gas.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para adquisición de una bombona de gas solicitada por D. Manuel Pinto Armario, con DNI 52283956B, por importe de 12,80 euros.*

### **6.17. D. MANUEL GÓMEZ ANDRADES. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D. Manuel Gómez Andrades, con DNI 52284823G.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para pago de suministro eléctrico.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para pago de suministro eléctrico solicitada por D. Manuel Gómez Andrades, con DNI 52284823G, por importe de 35,16 euros.*



**6.18. D. NAUBUISI STEVE OJINI. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D. Naubuisi Steve Ojini, con NIE Y2705645N.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D. Naubuisi Steve Ojini, con NIE Y2705645N.*

**6.19. D. GERARDO GIRÓN CASTILLA. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D. Gerardo Girón Castilla, con DNI 52283013B.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D. Gerardo Girón Castilla, con DNI 52283013B.*

**6.20. D. JOSÉ DAVID ROMERO GORDILLO. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D. José David Romero Gordillo, con DNI 32057174G.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D. José David Romero Gordillo, con DNI 32057174G.*

### **6.21. D<sup>a</sup>. VANESSA MÁRQUEZ CARBELLIDO. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Vanesa Márquez Carbellido, con DNI 31728321M.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D<sup>a</sup>. Vanesa Márquez Carbellido, con DNI 31728321M.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 9:40 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

**Vº. Bº.  
EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**